

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 429-10 que confirma a los Licdos. Héctor Valdez Albizu y Claritza De la Rocha, como Gobernador y Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 429-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Héctor Valdez Albizu, queda confirmado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.-. La Licda. Claritza De la Rocha, queda confirmada Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 430-10 que confirma al Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio de Luna Peguero, como Miembros de la Junta Monetaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Los señores: Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio de Luna Peguero, quedan confirmados Miembros de la Junta Monetaria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 431-10 que nombra funcionarios en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Ing. Eleuterio Martínez, Asesor Presidencial para Asuntos Ambientales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 431-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Danneris Santana, queda designado Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- La Licda. Ydalia Acevedo, queda designada Viceministra de Recursos Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Eleuterio Martínez, queda designado Asesor Presidencial para Asuntos Ambientales.

ARTÍCULO 4.- El Lic. José Félix Marrero, queda designado Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con rango de Subsecretario de Estado.